Archivan la causa por enaltecimiento contra el joven que se declaró en rebeldía y desoyó a la AN

ALEJANDRO TORRÚS / PÚBLICO :: 26/04/2018

La Fiscalía retira los cargos de enaltecimiento del terrorismo contra Rubén Ollo, que se declaró en rebeldía y no acudió a declarar a la Audiencia Nacional.

Nota de La Haine:

Desde La Haine trasladamos nuestra alegría por el archivo de la causa contra 'Olazti' colaborador de nuestro sitio web. Pese a la tranquilidad de ver archivada la causa, no olvidamos que el compañero fue detenido dos veces, trasladado a Madrid, se le realizó un seguimiento policial y ha tenido que hacer frente a varios gastos judiciales. Y tampoco olvidamos que aún quedan muchxs más compañerxs en la misma situación o incluso ya en prisión por ejercer su derecho a la libertad de expresión, como son los casos de Alfredo Remírez o Julen Ibarrola.

Zorionak Olazti!

Adierazpen askatasuna!!

Desobedientzia da bidea!!

La Haine - Euskal Herria

Archivan la causa por enaltecimiento contra el joven que se declaró en rebeldía y desoyó a la Audiencia

La Audiencia Nacional ha archivado la causa que mantenía abierta contra Rubén Ollos por enaltecimiento del terrorismo en redes sociales. El caso se dio a conocer después de que el joven navarro se negara a acudir a la citación de los tribunales, tal y como adelantó *Público*, y de que el joven fuera detenido y trasladado a Madrid por la Policía. Ahora, tras la declaración de Ollos, la Fiscalía decidió retirar los cargos contra él y el caso ha sido sobreseído.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional estima que los mensajes que Ollos publicó en la red social Twitter entre 2012 y 2016 no son constitutivos de un delito de enaltecimiento del terrorismo porque no "propician o alientan" aunque sea de manera indirecta "una situación de riesgo" para las personas o derechos de terceros o para el propio sistema de libertades.

El acusado había tuiteado mensajes en recuerdo de miembros de ETA fallecidos como Pedro Fernández Trincado o Igor Angulo Iturrate; también del ideólogo de la organización terrorista José Miguel Beñarán; y, entre otros, algún mensaje sobre el atentado que acabó con la vida del presidente del Gobierno franquista Luis Carrero Blanco.

La decisión de la Fiscalía de la Audiencia Nacional supone un refuerzo de la doctrina judicial que considera que para cometer un delito de enaltecimiento del terrorismo es necesario que los mensajes enjuiciados impliquen "un incremento del peligro de que se produzcan atentados terroristas".

Así lo estableció también la sentencia del Supremo que absolvió a los tuiteros Arkaitz Terrón y Cassandra Vera, por lo que la doctrina más conservadora de la Audiencia Nacional que ha servido para condenar en los últimos añosal cantante César Strawberry y a decenas de tuiteros se encuentra en claro retroceso.

Detenido y trasladado a Madrid

El joven Rubén Ollos fue detenido y trasladado a Madrid tras no acudir a la citación de la Audiencia Nacional para declarar por un presunto delito de enaltecimiento del terrorismo. La justicia, de hecho, llegó a retirarle el pasaporte y le impuso la obligación de acudir a firmar a la comisaría más cercana a su domicilio. Apenas un mes después de la detención, la Fiscalía ha retirado los cargos que pesaban sobre Rubén Ollos.

“La audiencia nazi-onal es un tribunal franquista"

Rubén Ollos anunció el pasado mes de enero que no acudía a la citación de la Audiencia Nacional y que se declaraba en rebeldía: "He tomado la decisión de desobedecer a la Audiencia Nacional no presentándome a declarar, con todo lo que ello supone. La audiencia nazi-onal es un tribunal franquista y de excepción para con mi pueblo y no tiene legitimidad, para actuar como órgano jurídico ni conmigo, ni con ninguna persona de Euskal Herria, ni tampoco con ninguna de las personas de los diferentes pueblos a los que el reino de España oprime”.

http://www.publico.es/politica/libertad-expresion-archivan-causa-enaltecimiento-joven-declaro-rebeldia-desoyo-citacion-audiencia.html

_____

_____

https://eh.lahaine.org/archivan-la-causa-por-enaltecimiento